OTROSI CUATRO (04) PRORROGA DOS (02)

CONTRATO AD008-2023

CONTRATANTE	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO - AMOCCIDENTE
NIT	900.796.602-4
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	98.500.554
CONTRATISTA	KABOD EXECUTIVE GROUPS SAS
NIT	901396689-1
REPRESENTANTE LEGAL	JEAN CARLOS ROMERO GONZALES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD (CC)	1.102.872.298
OBJETO:	ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ABRIAQUI, ANZA, ARMENIA, BURITICA, CAICEDO, CAÑAS GORDAS, DABEIBA, EBEJICO, FRONTINO, GIRALDO, HELICONIA, LIBORINA, OLAYA, PEQUE, SABANALARGA, SAN JERONIMO, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SOPETRAN Y URAMITA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL-432-2021- SGR- SUSCRITO ENTTE VIVA Y MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE LA SUBREGION OCCIDENTE DE ANTIOQUIA
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($25.650.000)
VALOR A ADMINSTRAR	TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($31.163.580.286)
PLAZO DE EJECUCION	NUEVE (9) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DE INICIO	VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PRORROGA UNO (01)	ONCE (11) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS.
NUEVA FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA UNO (01)	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
OTROSI DOS (02) MODIFICATORIO	VEINTISEIS (26) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)
OTROSI TRES (03)	ACLARACIÓN A OTROSI DOS (02)
OTROSI CUATRO (04) PRÓRROGA DOS (02)	DOCE MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION POR PRORROGA DOA (02)	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Entre Los Suscritos **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**, mayor y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, quién obra en representación de **La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE**, identificada con NIT 900796602-4, Asociación que fue constituida mediante escritura pública N° 236 del 27 de noviembre de 2014 de la Notaria Única del Circuito Notarial de San Jerónimo (Ant), y de acuerdo a sus Estatutos, los cuales fueron modificados mediante escritura pública N°1563 del 23 de diciembre de 2015 de la Notaria 14 del Circuito Notarial de Medellín Y Que Su Última Modificación Se Llevó A Cabo Por Medio De Escritura Pública Nº 2.217 Del 09 De Mayo De 2023 Ante El Despacho De La Notaría Octava Del Circulo De Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo, debidamente autorizado estatutariamente, por una parte y quien en adelante se denominará **El Contratante**, y **JEAN CARLOS ROMERO GONZALES**, identificado con Cedula Número 1.102.872.298, quien actúa en Representación legal de **KABOD EXECUTIVE GROUP SAS**, con Nit 901396689-1, que en este documento se denominará **El Administrador Delegado Contratista,** se realiza el otrosí cuatro (04) Prórroga dos (02) al contrato de la referencia en lo siguiente,

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023) entre **LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía número 98.500.554, quién obra en representación de La Asociación de Municipios del Occidente Antioqueño – AMOCCIDENTE, identificada con NIT 900796602-4 y **JEAN CARLOS ROMERO GONZALES**, identificado con Cedula Número 1.102.872.298, quien actúa en Representación legal de KABOD EXECUTIVE GROUP SAS, con Nit 901396689-1, se suscribió el contrato por administración delegada AD008 de 2023 cuyo objeto es “ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

RURALES EN LOS MUNICIPIOS DE ABRIAQUI, ANZA, ARMENIA, BURITICA, CAICEDO, CAÑAS GORDAS, DABEIBA, EBEJICO, FRONTINO, GIRALDO, HELICONIA, LIBORINA, OLAYA, PEQUE, SABANALARGA, SAN JERONIMO, SANTA FE DE ANTIOQUIA, SOPETRAN Y URAMITA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CL-432-2021- SGR-SUSCRITO ENTTE VIVA Y MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DE LA SUBREGION OCCIDENTE DE ANTIOQUIA" al cual se le dio inicio mediante acta suscrita por las partes el día veintiuno (21) de abril del mismo año.

SEGUNDA: Que, el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) se suscribió otrosí uno (01) a través del cual se prorrogó el plazo de ejecución en once (11) meses y veintitrés (23) días más al inicialmente pactado quedando como nueva fecha de terminación el día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

TERCERA: Que, el pasado veintiséis (26) de septiembre de la presente vigencia se suscribió otrosí dos (02) a través del cual se modificó la cláusula séptima-valor del contrato.

CUARTA: Que, el pasado veintiocho (28) de octubre se suscribió otrosí tres (03) en el cual se aclaró la modificación hecha a la cláusula séptima del contrato.

QUINTA: Que, el contratista solicita prorroga al contrato la cual es avalada por la interventoría, lo anterior con la finalidad de concluir las obras contratadas.

SEXTA: Que, AMOCCIDENTE considera viable la prórroga solicitada garantizando así, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines

SEPTIMA: Que por lo anterior las partes,

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar el Contrato de Administración Delegada AD008 de 2023, en doce (12) meses más al término de ejecución del contrato, quedando como nueva fecha de terminación el veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco (23/12/2025).

ARTICULO SEGUNDO: Garantías. El contratista deberá actualizar las pólizas en los términos establecidos en el presente OTROSÍ CUATRO (04) de prórroga dos (02), del Contrato de Administración Delegada AD008 de 2023.

ARTICULO TERCERO: Las demás Cláusulas del Contrato de la Administración Delegada AD008-2023, no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia, se firma el presente documento el día dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS ENRIQUE ESCUDERO LONDOÑO
CC. 98.500.554
Rep. Legal AMOCCIDENTE
Contratante

JEAN CARLOS ROMERO GONZALES
CC. 1.102.872.298
Rep. Legal KABOD EXECUTIVE GROUPS SAS Contratista

Proyectó	Revisó	Aprobó
Edis Alejandra Monsalve Monsalve – Contratista de apoyo Contratación	Asesora Juridica - Orfidia Cadavid V.	Dr. Luis Enrique Escudero Londoño - Director Ejecutivo Amoccidente